

24. A cuatro capitanes primeros, cada mes 2; 96. A cuatro sargentos primeros, cada mes 1; 48. Gratificación á cuarenta y ocho artilleros de primera, á 1 mensual cada uno; 576. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180.—Suma 155,308.30.

NOTA.—La Planta y dotación de este Regimiento, se han consignado conforme á la ley de Organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá, en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$151,236.99.

Regimiento de Artillería á Caballo.

Plana Mayor.

Un coronel; \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel; 5.12, 1,868.80. Un mayor; . . 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, ayudante; 3.65, 1,332.25. Dos subtenientes, subayudantes á 894.25; 2.45, 1,788.50. Un sargento primero de banda; 1.00, 365. Un sargento segundo de banda; 0.86, . . . 313.90. Un cabo de banda; 0.55, 200.75. Dos sargentos primeros, mariscales, á . . 547.50; 1.50, 1,095. Un cabo, mancebo; 0.74, 270.10. Dos obreros de segunda, armeros, á 452.60; 1.24, 905.20. Forraje para 8 caballos, á 80.30; 0.22, 642.40.

Cuatro Baterías.

Cuatro capitanes primeros, á \$ 1,332.25; 3.65, 5,329. Cuatro capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 4,599. Doce tenientes, á . . 967.25; 2.65, 11,607. Cuatro subtenientes, á 894.25; 2.45, 3,577. Cuatro sargentos primeros, á 365; 1.00, 1,460. Veinticuatro sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 7,533.60. Treinta y dos cabos, 200.75; . . 0.55, 6,424. Noventa y seis artilleros, á . . 164.25; 0.45, 15,768. Doce clarines, á . . 164.25; 0.45, 1,971. Cuatro sargentos primeros de trenistas, á 365; 1.00, 1,460. . . Cuatro sargentos segundos de trenistas, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Diez y seis cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 4,321.60. Cuarenta trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 9,490. Sesenta y cuatro trenistas de se-

gunda, á 226.30; 0.62, 14,483.20. Cuatro mancebos, á 226.30; 0.62, 905.20. Cuatro sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1.00, 1,460. Cuatro obreros de segunda, artificieros, á 452.60; 1.24, 1,810.40. Forraje para 188 caballos de silla, á 80.30; 0.22, 15,096.40. Forraje para 96 caballos de tiro, á 80.30; 0.22, 7,708.80. Lavado para trescientas diez y seis plazas, á 0.38 al mes; 1,440.96.

Gastos de escritorio.

Al coronel cada mes 8; \$96. Al mayor, cada mes 5; 60. Al ayudante, cada mes 2; 24. A dos subayudantes, cada mes 1; 24. A cuatro capitanes primeros, cada mes 2; 96. A cuatro sargentos primeros, cada mes 1; 48. Gratificación á treinta y dos artilleros de primera, á 1 mensual cada uno; . . 384. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180.—Suma 131,851.31.

Compañía de 24 ametralladoras.

Un capitán primero; \$ 3.65; 1,332.25. Un capitán segundo; 3.15, 1,149.75. Tres tenientes, á 967.25; 2.65, 2,901.75. Tres subtenientes, á 894.25; 2.45, 2,682.75. Un sargento primero; 1.00, 365. Doce sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 3,766.80. Veinticuatro cabos, á 200.75; 0.55, 4,818. Tres clarines, á 164.25; 0.45, 492.75. Cuarenta y ocho artilleros, sirvientes, á . . . 164.25; 0.45, 7,884. Cuarenta y ocho artilleros, conductores, 164.25; 0.45, 7,884. Un sargento primero, talabartero; 1.00, 365. Un sargento segundo, mariscal; 1.20, 438. Un mancebo; 0.62, 226.30. Un cabo de clarines; 0.55, 200.75. Un obrero de segunda, armero; 1.24, 452.60. Forraje para 50 mulas, á 80.30; 0.22, 4,015. Lavado para ciento cuarenta y una plazas, á 0.38 al mes; 642.96.

Gastos de escritorio.

Al capitán primero, cada mes 5; \$60.

Al capitán segundo, cada mes 2; 24. Al sargento primero, cada mes 1; 12. Gratificación á doce artilleros de primera, á 1 al mes cada uno; 144. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180. Suma 40,337.66.

NOTA.—La planta y dotación de esta Compañía, se han consignado conforme á las necesidades para el servicio de veinticuatro ametralladoras Hotchkiss; pero el total de los pagos no excederá, durante el año fiscal, de la cantidad de \$ 35,636.91.

Escuadrón de Cañones de Tiro Rápido.

Plana Mayor.

Un mayor; \$ 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.65, 1,332.25. Un subteniente, ayudante; 2.45, 894.25. Un sargento segundo, mariscal; . . 1.20, 438. Un mancebo; 0.62, 226.30. Un sargento primero, talabartero; 1.00, 365. Forraje para 3 caballos, á 80.30; 0.22, . . . 240.90.

Un escuadrón.

Un capitán segundo; \$ 3.15, 1,149.75. Tres tenientes, 967.25; 2.65, 2,901.75. Tres subtenientes, á 894.25; 2.45, 2,682.75. Un sargento primero; 1.00, 365. Ocho sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 2,511.20. Diez y seis cabos, á 200.75; 0.55, 3,212. Tres clarines, á 164.25; 0.45, 492.75. Cuarenta y ocho artilleros, á 164.25; 0.45, 7,884. Un sargento segundo de trenistas; 0.86, 313.90. Ocho cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 2,160.80. Veinticuatro trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 5,694. Treinta y dos trenistas de segunda, á . . 226.30; 0.62, 7,241.60. Un obrero de segunda, artificiero; 1.24, 452.60. Forraje para 96 caballos de tiro; á 80.30; 0.22, . . 7,708.80. Forraje para 78 caballos de silla, á 80.30; 0.22, 6,263.40. Lavado para ciento cuarenta y cinco plazas, á 0.38 al mes; 661.20.

Gastos de escritorio.

Al mayor, cada mes \$ 5; 60. Al capitán primero, cada mes 2; 24. Al subteniente ayudante, cada mes 1; 12. Al sargento primero, cada mes 1; 12. Gratificación á doce artilleros de primera, á 1 mensual cada uno; 144. Gratificación al encargado de la escuela, á 15 al mes; 180.—Suma 57,252.10.

NOTA.—La planta y dotaciones de este escuadrón, se han consignado conforme á la ley de Organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$ 28,923.77.

Tren de artillería.

Plana Mayor.

Un mayor; \$ 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.65, . . 1,332.25. Un subteniente, ayudante; 2.45, 894.25. Un sargento primero, mariscal; . 1.50, 547.50. Un cabo de banda; 0.55, . . 200.75. Forraje para 2 caballos, á 80.30; 0.22, 160.60.

Dos secciones de 23 carruajes cada una.

Doce capitanes segundos, á \$ 1,149.75; 3.15, 2,299.50. Cuatro tenientes, á 967.25; 2.65, 3,869. Dos sargentos primeros de trenistas, á 365; 1.00, 730. Ocho sargentos segundos de trenistas, á 313.90; 0.86, 2,511.20. Doce cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 3,241.20. Seis clarines, á . . 164.25; 0.45, 985.50. Treinta trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 7,117.50. Cincuenta trenistas de segunda, á 226.30; . . 0.62, 11,315. Dos mancebos, á 226.30; . . 0.62, 452.60. Dos sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1.00, 730. Forraje para 20 caballos, á 80.30; 0.22, 1,606. Forraje para 276 mulas, á \$80.30; 0.22, 22,162.80. Lavado para ciento once plazas, á 0.38 al mes; 506.16.

Gastos de escritorio.

Al mayor, cada mes \$ 8; 96. Al capitán

primero, cada mes 5; 60. A dos capitanes segundos, cada mes 2; 48. Al subteniente ayudante, cada mes 1; 12. A dos sargentos primeros, cada mes 1; 24. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180.—Suma 62,709.71.

NOTA.—La planta y dotación de este Tren, se han consignado conforme a la ley de Organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá, en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$ 59,002.47.

Dos baterías en cuadro para el servicio de los Puertos de Veracruz, Tampico, Acapulco y Mazatlán.

Un capitán primero; \$3.65, 1,332.25. Un capitán segundo; 3.15, 1,149.75. Seis tenientes, á 967.25; 2.65, 5,803.50. Un sargento primero; 1.00, 365. Doce sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 3,766.80. Diez y ocho cabos, á 200.75; 0.55, 3,613.50. Seis clarines, á 164.25; 0.45, 985.50. Sesenta y seis artilleros, á 164.25; 0.45... 10,840.50. Un guardaalmacén de primera; 3.44, 1,255.60. Un guardaparque de primera; 2.28, 832.20. Tres guardaparques de segunda, á 730; 2.00, 2,190. Un escribiente; 1.00; 365. Lavado para ciento tres plazas, á 0.38 al mes; 469.68.

Gastos de escritorio.

Al capitán primero, cada mes \$2; 24. A tres tenientes, cada mes 2; 72. Al sargento primero, cada mes 1; 12. Gratificación á veintidós artilleros de primera, á 1 mensual cada uno; 264.—Suma 33,341.28.

Escuela de Tiro.

Un coronel; \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel; 5.12, 1,868.80. Un capitán primero, encargado del detall; 3.65... 1,332.25. Un capitán segundo, 3.15, ... 1,149.75. Dos tenientes, uno ayudante, á 967.25; 2.65, 1,934.50. Un guardaparque de primera; 2.28, 832.20. Un guardaparque de segunda; 2.00, 730. Un escribiente; 1.00, 365. Un portero; 1.00, 365. Un

guardavista; 1.00, 365. Dos obreros de segunda, carpinteros, á 452.60; 1.24, 905.20. Un obrero de segunda, cerrajero; 1.24... 452.60. Un obrero de segunda, pintor;... 1.24, 452.60. Cuatro mozos, á 182.50;... 0.50, 730.

Gastos de Escritorio.

Al coronel, cada mes \$8; 96. Al capitán primero, cada mes 5; 60. Al teniente ayudante, cada mes 2; 24.—Suma... 14,491.65.

Almacenes Generales de Artillería.

Un coronel, director; \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel, subdirector; 5.12, ... 1,868.80. Un mayor, jefe del detall; 4.46, 1,627.90. Tres capitanes primeros, á... 1,332.25; 3.65, 3,996.75. Tres capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 3,449.25. Cuatro tenientes, á 967.25; 2.65, 3,869. Tres guardaalmacenes de segunda, á 985.50;... 2.70, 2,956.50. Seis guardaparques de primera, á 832.20; 2.28, 4,993.20. Cinco guardaparques de segunda, á 730; 2.00, 3,650. Dos escribientes, á 365; 1.00, ... 730. Un sargento segundo de obreros;... 2.47, 901.55. Un cabo de obreros; 1.98, 722.70. Seis obreros de primera, á 631.45; 1.73, 3,788.70. Siete obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 3,168.20. Siete obreros de tercera, á 273.75; 0.75, 1,916.25. Un portero; 1.00, 365. Dos guardavistas, á 365; 1.00, 730. Para gastos de escritorio de la dirección y detall, cada mes 17; 204. Para compra de libros é instrumentos científicos, cada mes 25; 300.—Suma... 42,066.55.

Maestranza Nacional.

Un coronel ó teniente coronel, director, con el sueldo de su empleo; \$7.75, 2,828.75. Un mayor, subdirector; 4.46, ... 1,727.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo, oficial de labores; 3.15, 1,149.75. Un capitán segundo, encargado del museo

y biblioteca; 3.15, 1,149.75. Tres tenientes, á 967.25; 2.65, 2,901.75. Un guardaalmacén de primera; 3.44, 1,255.60. Dos guardaparques de primera, á 832.20;... 2.28, 1,664.40. Un guardaparque de primera para el museo; 2.28, 832.20. Dos guardaparques de segunda, á 730; 2.00, 1,460. Tres escribientes, á 365; 1.00, ... 1,095. Un maquinista de primera; 3.95, 1,441.75. Un maquinista de segunda; ... 2.96, 1,080.40. Un maestro mayor; 2.74, 1,000.10. Seis sargentos segundos de obreros, á 901.55; 2.47, 5,409.30. Seis cabos de obreros, á 722.70; 1.98, 4,336.20. Veinticinco obreros de primera, á 631.45;... 1.73, 15,786.25. Veinticinco obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 11,315. Veinte obreros de tercera, á 273.75; 0.75, 5,475. Un portero; 1.00, 365. Un guardavista;... 1.00, 365. Para gastos de escritorio de la dirección, detall y obreros, cada mes 17; 204. Para compra de libros é instrumentos científicos, cada mes 25; 300.—Suma 64,375.35.

Fábrica de Armas.

Un coronel ó teniente coronel, director, con el sueldo de su empleo; \$ 7.75, ... 2,828.75. Un mayor, subdirector; 4.46, ... 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo, oficial de labores; 3.15, 1,149.75. Tres tenientes, á 967.25; 2.65, 2,901.75. Un guardaalmacén de primera; 3.44, ... 1,255.60. Dos guardaparques de primera, á 832.20; 2.28, 1,664.40. Dos guardaparques de segunda, á 730; 2.00, 1,460. Tres escribientes, á 365; 1.00, 1,095. Un maquinista de primera; 3.95, 1,441.75. Un maquinista de segunda; 2.96, 1,080.40. Un maestro mayor; 2.74, 1,000.10. Siete sargentos segundos de obreros, á 901.55; 2.47, 6,310.85. Siete cabos de obreros, á 722.70; 1.98, 5,058.90. Veinticinco obreros de primera, á 631.45; 1.73, 15,786.25. Veinticinco obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 11,315. Veinte obreros de tercera,

á 273.75; 0.75, 5,475. Un portero; 1.00, 365. Un guardavista; 1.00, 365. Para gastos de escritorio de la dirección, detall y obreros, cada mes 17; 204. Para compra de libros é instrumentos científicos, cada mes 25; 300.—Suma 64,017.65.

Fundición Nacional.

Un coronel ó teniente coronel, director, con el sueldo de su empleo; \$7.75, ... 2,828.75. Un mayor, subdirector; 4.46, ... 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo, oficial de labores; 3.15, 1,149.75. Tres tenientes, á 967.25; 2.65, 2,901.75. Un guardaalmacén de primera; 3.44, ... 1,255.60. Dos guardaparques de primera, á 832.20, 2.28, 1,664.40. Dos guardaparques de segunda, á 730; 2.00, 1,460. Dos escribientes, á 365; 1.00, 730. Un maquinista de primera; 3.95, 1,441.75. Un maquinista de segunda; 2.96, 1,080.40. Un maestro mayor; 2.74, 1,000.10. Seis sargentos segundos, á 901.55; 2.47, 5,409.30. Seis cabos de obreros, á 722.70; 1.98, ... 4,336.20. Doce obreros de primera, á... 631.45; 1.73, 7,577.40. Doce obreros de segunda, 452.60; 1.24, 5,431.20. Doce obreros de tercera, 273.75; 0.75, ... 3,285. Un portero; 1.00, 365. Un guardavista; 1.00, 365. Para gastos de escritorio de la dirección, detall y obreros, cada mes 17; 204. Para compra de libros é instrumentos científicos, cada mes 25; 300.—Suma 45,745.75.

Fábrica Nacional de Pólvora.

Un coronel ó teniente coronel, director, con el sueldo de su empleo; \$7.75, ... 2,828.75. Un mayor, subdirector; 4.46, ... 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo, oficial de labores; 3.15, 1,149.75. Tres tenientes, á 967.25; 2.65, 2,901.75. Un guardaalmacén de primera; 3.44, ... 1,255.60. Dos guardaparques de primera, á 832.20; 2.28, 1,664.40. Dos guardapar-

ques de segunda, á 730; 2.00, 1,460. Dos escribientes, á 365; 1.00, 730. Un maquinista de primera; 3.95, 1,441.75. Un maquinista de segunda; 2.96, 1,080.40. Un maestro mayor; 2.74, 1,000.10. Seis sargentos segundos, á 901.55; 2.47, 5,409.30. Diez cabos de obreros, á 722.70; 1.98, . . . 7,227. Seis obreros de primera, á 631.45; 1.73, 3,788.70. Ocho obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 3,620.80. Doce obreros de tercera, á 273.75; 0.75, 3,285. Un portero; 1.00, 365. Dos guardavistas, á 365; . . . 1.00, 730. Para gastos de escritorio de la dirección, detall y obreros, cada mes 17; 204. Para compra de libros é instrumentos científicos, cada mes 25; 300. 43,402.45.—Suma 1,276,523.99.

SECCIÓN CXXXVI.

Departamento del Cuerpo Médico Militar y Dependencias para su Despacho.

Departamento.

Un jefe del departamento; \$12.33, . . . 4,500.45. Un subinspector, visitador, coronel médico cirujano; 7.75, 2,828.75. Un jefe de la sección de medicina, teniente coronel, médico cirujano; \$5.48, 2,200.00. Un jefe de la sección de veterinaria, teniente coronel, veterinario; 5.48, 2,000.20. Un jefe del detall general, mayor de infantería; 4.25, 1,551.25. Un jefe de contabilidad, jefe de mesa; 3.62, 1,321.30. Un jefe de mesa, archivero; 3.62, 1,321.30. Tres escribientes, á 781.10; 2.14, 2,343.30. Un mozo de oficios; 1.00, 365.—Suma 18,231.75.

Escuela de aplicación de medicina y farmacia militar.

Un director, su gratificación por la clase que desempeña; \$600. Siete profesores, su gratificación por las clases que desempeñan, á 600; 4,200. Un profesor farmacéutico, su gratificación por la clase que

desempeña; 600. Cinco aspirantes de primera clase, capitanes segundos, á 901.55. 2.47, 4,507.75. Diez aspirantes de segunda clase, tenientes, á 481.80; 1.32, 4,818. Dos aspirantes de segunda clase, tenientes de farmacia, á 481.80; 1.32, 963.60. Quince alumnos de medicina, soldados á 273.75; 0.75, 4,106.25.—Suma 19,795.60.

Escuela de aplicación de Veterinaria.

Un director. (Lo será el teniente coronel, jefe de la sección de veterinaria del departamento.) Tres profesores. (Lo serán tres mayores del servicio veterinario.) Seis aspirantes, tenientes, á \$481.80; 1.32.—Suma 2,890.80.

Hospital Militar de Instrucción.

Un coronel, médico cirujano, director del hospital y de la escuela, y profesor de una clase; \$7.75, 2,828.75. Siete tenientes coroneles, médicos cirujanos, profesores de la escuela, además de sus funciones como médicos, á 1,868.80; 5.12, . . . 13,081.60. Dos mayores médicos cirujanos, ayudantes de la clase de clínica interna y externa, á 1,627.90. 4.46, 3,255.80. Un teniente coronel, farmacéutico principal, encargado de una clase; . . . 5.12, 1,868.80. Un administrador principal, con consideraciones de teniente coronel; 5.12, 1,868.80. Un comisario de entradas, de primera, con consideraciones de capitán primero; 3.00, 1,095. Un ayudante del comisario, con las consideraciones de sargento primero; 1.00, 365. Un dentista con consideraciones de subteniente; 1.65, . . . 602.22.—Suma 24,966.

Servicio de hospitales, secciones sanitarias, batallones, regimientos y buques de guerra.

Un coronel subinspector, médico cirujano; \$7.75, 2,828.75. Diez tenientes coroneles, médicos cirujanos, á 1,868.80; . .

5.12, 18,688. Sesenta y cuatro mayores, médicos cirujanos, á 1,627.90; 4.46, . . . 104,185.60. Doce capitanes primeros médicos cirujanos, á 1,332.25; 3.65, 15,987. Cuatro mayores farmacéuticos, á 1,627.90; 4.46, 6,511.60. Cuatro capitanes primeros farmacéuticos, á 1,168; 3.20, . . . 4,672. Cuatro capitanes segundos farmacéuticos, á 1,131.50; 3.10, 4,526. Cuatro administradores de primera, con consideraciones de mayores, á 1,627.90; 4.46, . . . 6,511.60. Seis administradores de segunda, con consideraciones de capitanes primeros, á 1,255.60; 3.44, 7,533.60. Cuatro comisarios de segunda, con consideraciones de capitanes segundos, á 985.50; 2.70, 3,942. Seis comisarios de tercera, con consideraciones de tenientes, á 890.60; 2.44, 5,343.60. Asignaciones de mesa para diez médicos embarcados en buques de guerra, á 489.10; 1.34, 4,891.—Suma 185,620.75.

Servicio Veterinario.

Seis mayores médicos veterinarios, á \$1,627.90; 4.46, 9,767.40. Seis capitanes primeros, médicos veterinarios, á 1,332.25; 3.65, 7,993.50. Seis capitanes segundos, médicos veterinarios, á 1,131.50; 3.10, 6,789.—Suma 24,549.90.

Compañía de enfermeros.

Un oficial primero de ambulancia capitán primero de infantería; \$3.20, 1,168. Tres oficiales segundos de ambulancia, tenientes de infantería, á 930.75; 2.55, . . . 2,792.25. Tres oficiales terceros de ambulancia, subtenientes de infantería, á . . . 857.75; 2.35, 2,573.25. Quince celadores, sargentos primeros, á 408.80; 1.12, 6,132. Veinte sargentos segundos, enfermeros mayores, á 361.35; 0.99, 7,227. Cuarenta cabos, enfermeros primeros, á 317.55; . . . 0.87, 12,702. Ciento cuarenta soldados, enfermeros segundos, á 273.75; 0.75, . . . 38,325. Lavado para doscientas quince

plazas, á 0.38 al mes; 980.40.—Suma . . . 71,899.90.

Gastos de escritorio.

Al capitán primero, cada mes \$2; 24. A quince sargentos primeros, cada mes 1; 180.—Suma 204.

Tren de ambulancia.

Un capitán primero de caballería; . . . \$3.65, 1,332.25. Un capitán segundo de caballería; 3.15, 1,149.75. Un teniente de caballería; 2.65, 967.25. Dos subtenientes de caballería, á 894.25; 2.45, 1,788.50. Un sargento primero de trenistas; 1.12, 408.80. Un sargento primero, talabartero; 1.12, 408.80. Seis sargentos segundos de trenistas, á 361.35; 0.99, . . . 2,168.10. Un sargento segundo, mariscal; 1.20, 438. Doce cabos de trenistas, á . . . 317.55; 0.87, 3,810.60. Doce trenistas de primera, á 273.75; 0.75, 3,285. Cuarenta y ocho trenistas de segunda, á 219; 0.60, 10,512. Lavado para ochenta y una plazas, á 0.38 al mes; 369.36. Forraje para 60 mulas, á 80.30; 0.22, 4,818. Forraje para 8 caballos, á 80.30; 0.22, 642.40. Gastos de escritorio para el teniente, cada mes; 1.50, 18. Al sargento primero de trenistas, 1.00 al mes; 12.—Suma 32,128.81.

Gastos generales.

Para reparar y mejorar los edificios de los hospitales y enfermerías militares; sostenimiento del parque sanitario; gratificaciones á médicos, farmacéuticos y veterinarios, conforme á la ley orgánica del Ejército; reposición de botiquines y biblioteca del departamento; 25,000. Para sobreestancias militares, á razón de 0.25 diarios por enfermo; 100,000. Para adquisición de elementos de material sanitario, por una sola vez; 15,000, 140,000.—Suma 520,287.51.